EXPTE. D- 829 /17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito porla decisión de la Suprema Corte de Justicia de Tucumán, que por mayoría, absolvió a Belén de su condena a ocho años de prisión, pena impuesta por el Tribunal de Sala III en 2014, tras haber sufrido un aborto espontáneo y en consecuencia haber permanecido privada de su libertad durante 29 meses sin fundamentos.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

KARINA NAZAR
Diputada
Bloque Frente para la Vic
H. C. Diputados Pcia.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Vic
H.C. Diputados Pcia.

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dip. JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado - F.P.V
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

La joven tucumana de 27 años, conocida por su nombre de fantasía "Belén" para preservar su identidad, llegó el 21 de marzo de 2014 a la guardia del centro de salud con dolores abdominales. Luego fue derivada a ginecología, donde fue interrogada sobre la causa de su hemorragia. Le dijeron que estaba teniendo un aborto espontáneo, posteriormente fue acusada por personal del hospital y policial de haber expulsado un feto en el baño del establecimiento.

Belén afirma no haber estado enterada de su estado de embarazo. Nunca fue escuchada. El personal del Hospital Avellaneda se comunicó con la guardia policial.

Durante su declaración en el juicio, Belén relató que "cuando despertó del legrado en su cama de la Sala 5 estaba rodeada por varios policías que le inspeccionaban sus partes". Este tipo de acciones son formas de torturas y tratos degradantes, tal como lo definió en 2013 el Informe del Relator Especial sobre la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, de la Comisión contra la Tortura de la ONU, Juan Méndez.

La Fiscalía N°5 que inició la investigación con la carátula de "aborto" dispuso que Belén quedara detenida. Desde aquel 21 de marzo de 2014, que la joven acudió al centro de salud, no pudo regresar a su casa, ya que se dictó su prisión. Es decir, se mantuvo cautiva y privada de su libertad sin la existencia de una sentencia durante 29 meses.

El 29 de abril del año pasado, los integrantes de la Sala III de la Cámara Penal de la provincia de Tucumán la condenaron a 8 años de prisión por el delito de "homicidio doblemente agravado por el vínculo y por alevosía" pese a que nunca fue ordenada una prueba de ADN que indagara en una posible relación de filiación del feto encontrado en

el baño del Hospital con Belén, y de que nunca existieron pruebas suficientes que demostraran que la joven se hubiera practicado un aborto.

Desde que Belén acudió en auxilio del servicio público de salud en el Hospital de la ciudad de San Miguel hasta su liberación, se violaron sus derechos de modo absoluto y manifiesto: al debido proceso, a la salud, a estar libre de torturas y malos tratos, a la confidencialidad y a la no violencia.

Recién el 18 de agosto de 2016, Belén fue liberada por una orden de la Suprema Corte de la provincia, que la Sala III que la condenó demoró en cumplir, por eso mismo la abogada de la joven tucumana, Soledad Deza, en oportunidad presentó un hábeas corpus, mientras que organizaciones de mujeres, de derechos humanos, de abogados/as junto a legisladores reclamaban por medio de un comunicado el respeto al fallo que le devolvía su libertad.

Los integrantes del alto tribunal de Tucumán -Daniel Posse, Antonio Estofán y Antonio Gandur- entendieron que no había riesgo alguno de que la condenada entorpeciera el proceso judicial en la que estaba involucrada, por lo que ordenaron el cese de prisión aunque no analizaron la cuestión de fondo.

Hoy finalmente, se conoció la noticia de la absolución de Belén resuelta por el presidente del Tribunal Superior de la provincia, Antonio Gandur junto a los vocales Daniel Posse y Antonio Estofan quienes fueron los tres magistrados que votaron en unanimidad.

Celebramos este hecho de justicia, que sienta un precedente en materia de derechos en cuanto a la confidencialidad médico- paciente. A su vez, tras la visibilización de este caso se cuestionó y puso a prueba a todo un sistema de justicia diseñado para amedrentar a las víctimas.

Creemos con firmeza que la absolución como victoria no podría haberse alcanzado sólo por la entereza de Belén y la incansable labor de su abogada, sino además por la lucha del movimiento de mujeres organizado que acompañó e hizo visible el reclamo, poniendo el cuerpo en las calles ante las manifiestas irregularidades sufridas por Belén, en un contexto en que las mujeres a través de movilizaciones masivas hasta paran el mundo.

En momentos de retrocesos en materia de derechos, la resolución de la corte tucumana da testimonio que la unión y organización de las mujeres es la única herramienta para dar las batallas en pos de la conquista de derechos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este beneplácito.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOU
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DELLANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado - F.P.V
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires